

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) Emite Nueva Normativa para la Publicidad y Promoción de Medicamentos

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) ha emitido la Resolución número **ARCSA-DE-2024-048-DASP**, que establece una nueva normativa técnica sanitaria para la vigilancia y control de la publicidad y promoción de medicamentos, productos naturales procesados de uso medicinal, productos homeopáticos y dispositivos médicos.

Esta normativa entrará en vigencia a partir del **13 de julio de 2025**.



Principales puntos:

- ✓ **Derogación de norma:** se deroga de forma íntegra el Acuerdo Ministerial No. 179, publicado en Registro Oficial Suplemento 416 del 30 de marzo de 2011, que expidió el Reglamento para la publicidad y promoción de medicamentos en general, productos naturales procesados de uso medicinal,
 - ✓ **Medidas Preventivas y de Protección:** ARCSA puede aplicar medidas preventivas y de protección para evitar riesgos a la salud pública en casos de publicidad engañosa.
 - ✓ **Eliminación de la Autorización Previa:** No es necesario obtener autorización previa para la publicidad; en su lugar, se realizará un control posterior para verificar el cumplimiento
- ✓ **Regulación de Visitadores Médicos:** Se detallan los deberes y la formación de los visitadores médicos.
 - ✓ **Definiciones Actualizadas:** Se introducen nuevas definiciones como “Publicidad Digital”, “Redes Sociales” y “Plataforma Digital”, alineadas con los entornos tecnológicos actuales.
 - ✓ **Ámbito de Aplicación:** La normativa es de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional para todas las personas y entidades que realicen actividades de publicidad y promoción de los productos mencionados.



Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación. ©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.